

EXENTO

DECRETO N° 11142 / 2023

ARICA, 10 de Noviembre de 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BLANCO Y QUIÑONES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20645		
Actividad Económica	MANICURE, PEDICURE, MAQUILLAJE, DEPILACION, PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	21 DE MAYO 658		
Nombre del Contribuyente	BLANCO Y QUIÑONES		
Rut	77814508-1		
Dirección Particular	REGIDOR LUIS CRIGNOLA 2242 SAUCACHE SUR		
Correo electrónico	OFCONTABLENVARRETE@HOTMAIL.COM	Celular/Fono	964732560
Fecha de Solicitud	09/11/2023	Otorgación N°	2-20645
		Fecha	09/11/2023

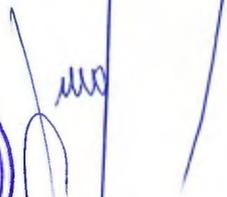
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/RMP/rmr


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL